

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL
"ONG-ADECI"
DEL 1 DE MARZO 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	18
Formulario Estadístico	29
Información Complementaria a Forma Única Estadística	30
Forma SR1	31



Guatemala, 02 de mayo de 2011

Señora:

Alida Carolina López Alvarado

Presidenta y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Comunitario Integral -ADECI-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

La auditora Gubernamental designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-110-2010 de fecha 27 de junio de 2010, ha efectuado auditoría gubernamental, en la Asociación de Desarrollo Comunitario Integral -ADECI-, con registro de cuentadancia No. A5-358, ubicada en la 2da calle 2-22 zona 2, Colonia Panamá, Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que no obstante las deficiencias encontradas, los Directivos de la Asociación cumplen con los objetivos y metas planificadas, situación por la cual, la gestión es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura llevados a cabo por la Asociación.



Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 02 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-110-2010 de fecha 27 de junio de 2010, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento y operacionales en la Asociación de Desarrollo Comunitario Integral -ADECI-, por el periodo del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2010. Dicha entidad está ubicada en la 2da calle 2-22 zona 2, Colonia Panamá, Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, identificada con registro de cuentadancia No. A5-358.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Control Interno, un (1) hallazgo relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez
Auditora Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Civil no lucrativa denominada Asociación -ADECI-, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en la ciudad de Guatemala el 19 de diciembre del año 2003, según Escritura Pública No.35, acta número 60, folio número 60, del libro 01 de Personas Jurídicas, de fecha 8 de enero de 2004, se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas con el número A5-538.

La responsabilidad de rendir cuentas de -ADECI-, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º. de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

La Asociación -ADECI-, es una organización no gubernamental, de carácter social, privada, voluntaria, autónoma, apolítica, no religiosa, no lucrativa, de carácter legal, cultural y educativa con miras hacia el desarrollo de la comunidad, a través de cooperaciones para el desarrollo integral de las mismas, implementando medidas de autosostenibilidad en el área de agricultura, educación, salud, derechos humanos, descentralización, medio ambiente e infraestructura.

Función

La Asociación, tiene como objetivo primordial desarrollar proyectos de desarrollo comunitario, que abarquen las áreas de educación, salud, derechos humanos, acciones de comunicación social que propicien la participación ciudadana en el desarrollo integral comunitario de acuerdo a la política de descentralización estatal, la prevención y mitigación de desastres, la promoción de la comunicación intelectual, y el fortalecimiento de la democracia y la cultura de paz, para contribuir con el fomento del eco-desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como constituirse como canal para la realización de proyectos de infraestructura en general.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Interno número A-050-2009, de fecha 29 de diciembre de 2009.

Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo 02-2003.

Nombramiento de Auditoría, No. DAEE-110-2010-, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios suscritos con El Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las municipalidades de San Rafael Petzal, San Ildefonso Ixtahuacán, San Miguel Acatán, del departamento de Huehuetenango.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.



Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, cubriendo el período comprendido del 01 de marzo de 2006 al 30 de junio del 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de San Rafael Petzal, San Ildefonso Ixtahuacán, San Miguel Acatán, todas del departamento de Huehuetenango; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría. Se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

La auditoría se practicó sobre una muestra del SETENTA POR CIENTO (70%) de los registros y operaciones contables del período comprendido del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2010, del total de egresos, que asciende a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 17,878,263.81) (ver anexo 5), en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo.



Caja

En lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen intactos los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

Al 30 de junio de 2010, se determinó un saldo de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 233,789.66) no obstante, durante el período auditado la Asociación administró DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.18,112,053.47) y realizó egresos por DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 17,878,263.81), éste procedimiento ha quedado registrado en la caja fiscal, (Ver anexo 3).

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, administró fondos en 25 cuentas bancarias, aperturadas en Bancos del Sistema Bancario Nacional, reflejando un saldo conciliado de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 233,789.66), cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta y al comparar con el saldo de caja fiscal resultó ser correcto. (ver anexo 3).

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, no se registraba en libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, debido a que no se contaba con los mismos hasta que se practicó la auditoría, motivo por el cual, la Asociación procedió a hacer los trámites correspondientes para la autorización de un libro para cada proyecto, y posteriormente dejó al día los registros. Los saldos reportados en cada libro, fueron corroborados mediante confirmación bancaria.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la Asociación.



Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 18,112,053.47), provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las municipalidades de San Rafael Petzal, San Ildefonso Ixtahuacán, San Miguel Acatán, del departamento de Huehuetenango.

La municipalidad de San Miguel Acatán, proporcionó el CUARENTA Y DOS POR CIENTO (42%) de los fondos a la Asociación, siendo ésta la principal fuente de financiamiento.

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como en los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos, (ver anexo 3).

Egresos

Se examinó la muestra de egresos de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal.

Durante el periodo auditado, los egresos por concepto de pagos efectuados para la realización de proyectos de infraestructura y de proyectos agropecuarios ascienden a la cantidad de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 17,878,263.81), (ver anexo 3).

Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 49 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 29 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (ver anexo 4).



Guatecompras

Pudo evidenciarse que la Asociación cumplió con la publicación de los eventos en el Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- de los proyectos cuya administración está bajo su cargo.

Área Técnica

Se verificaron los expedientes seleccionados en la muestra para determinar si cumplieron con lo especificado en convenios y otras leyes aplicables, no obstante mediante providencia -DAEE-456-2010 de fecha 20 de septiembre de 2010, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto para que evalúe técnicamente los proyectos seleccionados quien por separado presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría realizada en la Asociación -ADECI-, fue exclusivamente al período comprendido del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2010, en virtud que las operaciones contables y financieras relacionadas con este período, no habían sido fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

La Asociación, utiliza controles auxiliares que permiten determinar la razonabilidad de las operaciones y fuentes de financiamiento para la ejecución de los gastos.

Las pruebas y procedimientos de auditoría se efectuaron a la muestra seleccionada verificando los registros contables, relacionados con los fondos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento.

Durante el período auditado, la Asociación celebró convenios con Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de San Rafael Petzal, San Ildefonso Ixtahuacán, San Miguel Acatán, del departamento de Huehuetenango por VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.22,176,684.95), de los cuales en el año 2006 recibió la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q.59,460.72); en el año 2008, recibió la suma de



TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 3,388,858.66); en el año 2009, DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.10.079,483.19) , en el año 2010, hasta el 30 de junio, recibió la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.4,584,250.90). (ver anexo 1, tabla 1.2)

En el desarrollo de la auditoría, se formularon los siguientes hallazgos: 1) Atraso en rendición de cuentas 2) No se elaboró cuenta específica para cada proyecto, 3) Falta de Publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras, los cuales fueron comunicados a la administración, mediante oficio de comunicación de hallazgos No. 1-ADECI-2010, y discutidos mediante acta DAEE-0110 No.1-2010.

Conclusiones

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias encontradas, los Directivos de la Asociación cumplen con los objetivos y metas planificadas, situación por la cual, la gestión es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados, quien por separado rendirá el informe correspondiente.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Condición

Se determinó que la Asociación -ADECI- tuvo un atraso en la rendición de cuentas correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2008.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 2.12 "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Causa

Inobservancia a los preceptos legales que hacen referencia a la oportuna rendición de cuentas.

Efecto

Incertidumbre en la gestión del Asociación, al no transparentar su actividad financiera.

Recomendación

LaPresidenta y Representante legal de la Asociación deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuras ocasiones presenten su rendición a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango en los primeros cinco días de cada mes, aún sino hubiera movimiento que registrar.

Comentario de los Responsables

No obstante que el presente hallazgo fue notificado mediante oficio de Comunicación de hallazgos No. 1-ADECI-2010, y discutido mediante acta DAEE-0110 No. 1-2010, los Directivos de la Asociación, no emitieron



pronunciamiento alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los Directivos de la Asociación, no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 12, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto

Condición

Se determinó que la Asociación -ADECI-, no ha creado una cuenta bancaria específica para cada convenio ya que en la cuenta de depósitos monetarios de BANRURAL número 3-032-10867-8 se han administrado los fondos de los proyectos que se refieren a: Infraestructura Agropecuaria para producción de gallinas criollas en San Mateo Ixtatán, mancomunidad Huista, convenios números F/01-2009 y F/02-2009 respectivamente; Implementación de granjas domésticas de postura para la reducción de la vulnerabilidad Insan y desnutrición crónica del departamento de Huehuetenango, convenio número F/001-2010; Implementación de granjas avícolas y huertos familiares para mejorar la seguridad alimentaria en San Miguel Acatán, Huehuetenango, convenio número F/05-2010; Capacitación y dotación de máquinas de coser en el municipio de Malacatancito, Chinacá, Zaculeu, y Aguacatán, convenios F/02-2010, F/03-2010, F/004-2010 respectivamente.

Criterio

El Acuerdo No. A-144-2006 del Contralor General de Cuentas de fecha 29 de diciembre de 2006, artículo 2 indica: "que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban".

Causa

Falta de supervisión de la Presidenta y Representante Legal de la Asociación en el manejo de contabilidad gubernamental.

Efecto

Incertidumbre en las cifras contables, debido a que no se sabe con certeza la disponibilidad financiera de cada proyecto en ejecución.



Recomendación

La Presidenta y Representante Legal de -ADECI-, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que cuando reciba fondos provenientes del Estado, aperture una cuenta bancaria por cada convenio que suscriba.

Comentario de los Responsables

No obstante que el presente hallazgo fue notificado mediante oficio de Comunicación de hallazgos No. 1-ADECI-2010, y discutido mediante acta DAAE-0110 No. 1-2010, los Directivos de la Asociación, no emitieron pronunciamiento alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los Directivos de la Asociación, no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por -ADECI-, se estableció que en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS-, no se publicaron las especificaciones técnicas de los proyectos de infraestructura administrados por la Asociación a excepción del proyecto "Introducción de Agua Potable Aldea Suntelaj, San Miguel Acatán, Huehuetenango". Tampoco se publicaron los siguientes documentos: Bases del proyecto denominado "Construcción puente vehicular, caserío Chejomel, aldea la Vega de Polaja, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango; y los contratos de los siguientes proyectos: Ampliación, Apertura Y Dinamitado De Carretera, Del Caserío Xioma, Caserío Muxte Aldea Taquina, Municipio De San Miguel Acatan, Huehuetenango; Construcción Puente Vehicular, Caserío Chejomel, Aldea La Vega De Polaja, Municipio De San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango;Ampliación Instituto



Básico, Cabecera Municipal, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango; Construcción Instituto Básico Cabecera Municipal, San Rafael Petzal, Huehuetenango; Construcción De 4 Aulas Previsto Para Dos Niveles En Cantón Solom Kabal, Municipio De San Miguel Acatan, Huehuetenango; Ampliación Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Rafael Petzal, Huehuetenango; Construcción De Escuela Oficial Urbana Mixta, Estado De Israel De 9 Aulas Y Anexos, Prevista Para Dos Niveles, Municipio San Miguel Acatan, Huehuetenango; Mejoramiento De Escuela Primaria Aldea Chemalito, San Miguel Acatan, Huehuetenango; Introducción De Agua Potable Aldea Suntelaj, San Miguel Acatan, (ver anexo 7).

Criterio

El Decreto No. 72-2008, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve y sus reformas, artículo 55: "Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales o Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que recibe y/o administra fondos públicos deben publicar en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q. 30,000.00) que efectúen con dichos fondos".

Causa

Inobservancia de preceptos legales aplicables, por parte de los Directivos de la Asociación.

Efecto

No se evidencia transparencia en el proceso.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal de la Asociación deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos, de acuerdo a la legislación vigente, publique los documentos correspondientes en -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los Responsables

No obstante que el presente hallazgo fue notificado mediante oficio de Comunicación de hallazgos No. 1-ADECI-2010, y discutido mediante acta



DAEE-0110 No. 1-2010, los Directivos de la Asociación, no emitieron pronunciamiento alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los Directivos de la Asociación, no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALIDA CAROLINA LOPEZ ALVARADO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/03/2006	30/06/2010
2	JAIME ALEXANDER GOMEZ	TESORERO	01/03/2006	30/06/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ
Coordinador de Comisión

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0110-2010

Guatemala, 13 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Arnulfo Esobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL -ADECI- MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO AUDITADO DEL 1 DE MARZO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2010

TABLA No. 1.1: Arrastre de saldos
(Expresado en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
AÑO 2006			0.00
Marzo	59,460.72	59,460.72	0.00
Abril-Diciembre			0.00
AÑO 2007			0.00
Enero-Diciembre	0.00	0.00	0.00
AÑO 2008			
Enero-marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	727,500.00	727,500.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	291,000.00	291,000.00	0.00
Julio	477,600.00	477,600.00	0.00
Agosto	218,250.00	218,250.00	0.00
Septiembre	191,906.00	191,906.00	0.00
Octubre	252,000.00	252,000.00	0.00
Noviembre	81,014.60	81,014.60	0.00
Diciembre	1,149,588.06	1,046,211.06	103,377.00
AÑO 2009			0.00
Enero	602,907.57	706,284.57	0.00
Febrero	1,107,991.24	1,107,991.24	0.00
Marzo	368,689.66	368,689.66	0.00
Abril	648,081.87	648,081.87	0.00
Mayo	445,841.70	445,841.70	0.00
Junio	909,605.67	909,605.67	0.00
Julio	947,343.65	947,343.65	0.00
Agosto	793,819.13	793,819.13	0.00
Septiembre	1,320,395.90	1,320,395.90	0.00
Octubre	100,801.60	100,801.60	0.00
Noviembre	1,401,853.35	1,038,796.32	363,057.03
Diciembre	1,432,151.85	1,257,551.85	537,657.03
AÑO 2010			
Enero	674,855.42	795,141.35	417,371.10
Febrero	175,557.00	515,889.80	77,038.30
Marzo	1,545,765.15	955,184.75	667,618.70
Abril	451,617.08	962,227.43	157,008.35
Mayo	248,503.79	203,278.45	202,233.69
Junio	1,487,952.46	1,456,396.49	233,789.66
TOTAL	18,112,053.47	17,878,263.81	

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación -ADECI-



TABLA No. 1.2: Ingresos y Egresos por año
(Expresado en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			0-00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006	59,460.72	59,460.72	0.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007	0.00	0.00	0.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	3,388,858.66	3,285,481.66	103,377.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	10,079,483.19	9,645,203.16	537,657.03
Del 1 de enero al 30 de junio de 2010	4,584,250.90	4,888,118.27	233,789.66
	-		
TOTAL	18,112,053.47	17,878,263.81	233,789.66

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación -ADECI-

Comentario: En el período auditado, la Asociación percibió ingresos por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.18,112,053.47), los egresos ascienden a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 17,878,263.81). El 30 de junio de 2010 en caja fiscal se reflejó un saldo de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 233,789.66).



ANEXO 2
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL –ADECI-
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE MARZO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
CODEDEH	5,111,269.41	28%
Municipalidad San Ildefonso Ixtahuacán	2,928,097.16	16%
Municipalidad San Rafael	2,420,034.33	13%
Municipalidad San Miguel Acatán	7,652,652.57	42%
TOTAL	18,112,053.47	100%

Fuente: Caja Fiscal y convenios suscritos por -ADECI- con las entidades respectivas

Comentario:

En el periodo auditado, el 42% de ingresos de -ADECI-, Son provenientes de la municipalidad de San Miguel Acatán, Huehuetenango, representando ésta la principal fuente de financiamiento.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL –ADECI-
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE MARZO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

Descripción	Parcial	Total
Saldo Anterior		
(+) Ingresos del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2010	18,112,053.47	18,112,053.47
(-) Egresos del del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2010	17,878,263.81	17,878,263.81
Saldo de caja al 30 de junio de 2010		233,789.66

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación ADECI

Comentario:

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal, de la Asociación, estableciéndose un saldo al 30 de junio de 2010 de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 233,789.66).



**ANEXO 4
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL –ADECI-
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2010**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	11828	14/12/2004	981101	981150	50	981101	981150	50	0	0	0
200-A3	11828	14/12/2004	672601	672650	50	672601	672650	50	0	0	0
200-A3	15080	26/02/2008	529251	529300	50	529251	529300	50	0	0	0
63-A2	22455	27/07/2009	371701	371750	50	371701	371750	50	0	0	0
200-A3	29970	23/07/2010	767151	767200	50	767151	767151	1	767152	767200	49
63-A2	29933	19/03/2010	373401	373450	50	373401	373421	21	373422	373450	29

Fuente: Copia de los envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

Comentario:

Según conteo físico practicado no se estableció ninguna deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales.



**ANEXO 5
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL --ADECI--
DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	No. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	No. CONTRATO	DESEMBOLSOS	PAGOS
1	AMPLIACION, APERTURA Y DINAMITADO DE CARRETERA, DEL CASERIO XIOMA, CASERIO MUXTE ALDEA TAQUINA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	Constructora Gómez C	001-2008	Q. 1.455.983,60	001-2008	Q. 1.455.000,00	Q. 1.455.000,00
2	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, CASERIO CHEIOMEL, ALDEA LA VEGA DE POLAJA, MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO	Constructora Gregorio	007-2008	Q. 2.388.000,00	003-2008 ADDENDUM AMPLIACION PRESUPUESTO	Q. 2.676.097,16	Q. 2.676.097,16
3	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO	Constructora Martínez	29-2008	Q. 1.260.000,00	04-2008	Q. 1.211.530,00	Q. 1.211.530,00
4	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Constructora Vancouiv	89-2008	Q. 1.286.845,00	06-2008 ADDENDUM AMPLIACION PRESUPUESTO	Q. 1.275.354,97	Q. 1.275.354,97
5	CONSTRUCCION DE 4 AULAS PREVISTO PARA DOS NIVELES EN CANTON SOLOM KABAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	CODISPRO	003-2008	Q. 1.449.740,25	07-2008	Q. 1.449.239,89	Q. 1.449.239,89
6	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Constructora Ordóñez	107-2008	Q. 1.275.260,85	01-2009	Q. 1.275.130,80	Q. 1.275.130,80
7	CONSTRUCCION DE ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA, ESTADO DE ISRAEL DE 9 AULAS Y ANEXOS, PREVISTA PARA DOS NIVELES, MUNICIPIO SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	CODISPRO	001-2009	Q. 3.152.604,34	04-2009	Q. 1.891.500,00	Q. 1.891.500,00
8	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHEMALITO, SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	Constructora Maranhatha	094-2009	Q. 1.404.850,00	06-2009 ADDENDUM AMPLIACION PRESUPUESTO	Q. 1.051.818,55	Q. 1.051.818,55
9	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE ALDEA SUNTELAI, SAN MIGUEL ACATAN	CODISPRO	01-2010	Q. 1.128.216,87	04-2010	Q. 225.623,20	Q. 225.623,20
	TOTAL					Q. 12.611.294,67	Q. 12.511.294,57

Fuente: Listado de proyectos, proporcionados por --ADECI--, recibos de ingresos, facturas, caja fiscal, convenios, contratos.



DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Q	17,878,262.81	100%	
Q	12,511,294.57	X	70%

COMENTARIO: Del total de egresos, que asciende a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 17,878,262.81), se revisaron DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 12,511,294.57), que corresponden al 70% del universo.



ANEXO No. 6
CÉDULA DE PROYECTOS, ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE MARZO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2010

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	Nº. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Nº. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DESEMBOLOS	PAGOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	DIFFERENCIA	Nº. Cta. Removal
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALcantarillado SANITARIO, PARA LA ZONA SANTA ANA YUJETA, HUELLETENANGO	Constructora San Cristobal	090-2004	Q. 570.506,00	01-2004	Q. 570.506,00	Q. 59.460,72	59.460,72	100%	100%	0%	090.3032117855
2	AMPLIACION, REPTUBA Y DINAMITADO DE CARRETERA DEL CASERIO ROMA, CASERIO FUERTE ALDEA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN ACATAN, HUELLETENANGO	Constructora Gómez Cardona	001-2005	Q. 1.455.983,60	001-2008	Q. 1.455.000,00	Q. 1.455.000,00	Q. 1.455.000,00	100%	100%	0%	090.3032160004
3	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, CASERIO CHECOMEL, ALDEA LA VEGA DE POJAM, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN ACATAN, HUELLETENANGO	Constructora Gregorio	007-2008	Q. 2.388.000,00	009-2008	Q. 2.388.000,00	Q. 2.676.097,16	2.676.097,16	98%	98%	0%	090.3032163744
4	AMPLIACION INSTITUTO TECNICO PROFESIONAL MUNICIPAL SAN LUDOVICO, ITZAHUACAN, HUELLETENANGO	Constructora Matinez	79-2008	Q. 1.760.000,00	09-2008	Q. 1.260.000,00	Q. 1.211.530,00	Q. 1.211.530,00	96%	100%	4%	090.3032165641
5	AMPLIACION ESCUELA ALDEA MISOBEL ACATAN, HUELLETENANGO	Constructora Gómez Cardona	02-2008	Q. 921.984,05	005-2008	Q. 921.784,00	Q. 921.784,00	Q. 921.784,00	100%	100%	0%	090.3182006658
6	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNICO PROFESIONAL MUNICIPAL SAN RAFAEL, HUELLETENANGO	Constructora Vancouver Baycan	89-2008	Q. 1.286.846,00	06-2008	Q. 1.277.620,50	Q. 1.275.354,07	Q. 1.213.324,00	90%	100%	10%	090.3032167278
7	PREVISTO PARA DOS NIVELES DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACATAN, HUELLETENANGO	CODISPRO	003-2008	Q. 1.449.740,23	07-2008	Q. 1.449.239,89	Q. 1.449.239,89	Q. 1.449.239,89	100%	100%	0%	090.3032169431
8	AMPLIACION ESCUELA MUNICIPAL SAN RAFAEL, HUELLETENANGO	Constructora Ordóñez	107-2008	Q. 1.275.360,85	01-2009	Q. 1.275.190,80	Q. 1.275.190,80	Q. 1.275.190,80	100%	100%	0%	090.3032170181
9	CONSTRUCCION SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA MISOBEL, SAN RAFAEL, HUELLETENANGO	Constructora Vancouver Baycan	001-2009	Q. 1.252.014,00	03-2009	Q. 1.252.014,00	Q. 1.001.611,20	1.001.611,20	100%	89%	11%	090.3032174624



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DISEMBOLSOS	PAGOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	DIFERENCIA	No. Cta. Mensual
10	CONSTRUCCION DE ESCUELA OFICIAL URBANA MARTA Y ANDOA. PREVISTA PARA EL MUNICIPIO SAN MIGUEL ACATAN, HUENHETEMANGO	CODISPRO	001-2009	Q. 3.152.500,00	04-2009	Q. 3.152.500,00	Q. 1.891.500,00	Q. 1.891.500,00	60%	60%	0%	8032174575
11	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANOHM, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACATAN	CODISPRO	052-2009	Q. 1.248.243,70	05-2009	Q. 1.248.243,70	Q. 888.163,43	Q. 888.163,43	100%	100%	0%	8032175550
12	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA DE SAN MIGUEL ACATAN, HUENHETEMANGO	Constructora Miramatha	06-2009	Q. 1.404.850,00	06-2009	Q. 1.404.850,00	Q. 1.051.818,55	Q. 1.051.818,55	72%	95%	23%	8032176546
13	CONSTRUCCION LETRINA LAVABLE CASERO EL CHORRO, MUNICIPIO DE COLOTEMANCO, HUENHETEMANGO	Constructora Sierplek	07-2009	Q. 387.500,00	07-2009	Q. 387.500,00	Q. 387.500,00	Q. 387.500,00	100%	100%	0%	8032180383
14	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA PARA LA PRODUCCION DE GALLINAS CROLIAS EN LA MICROREGION SAN MATEO IZATAN, HUENHETEMANGO		F/01-2009	Q. 297.000,00			Q. 294.600,00	Q. 184.679,93	89%	95%	0,75%	8032181158
15	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA PARA LA PRODUCCION DE GALLINAS CROLIAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IZATAN, HUENHETEMANGO		F/02-2009	Q. 666.000,00			Q. 632.700,00	Q. 578.433,37	86%	95%	6%	8032181144
16	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE (FASE II), ALDEA CHENCHAM 2	Mérida & Mérida Constructora	02-2009	Q. 1.246.895,29	01-2010	Q. 1.246.895,00	Q. 747.535,00	Q. 747.535,00	60%	100%	40%	8052181786
17	IMPLEMENTACION GRANAS DOMESTICAS DE POSTURA PARA LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD DE LAS AVES DE CORRAL EN EL DEPARTAMENTO DE HUENHETEMANGO (MUNICIPIO DE IZATAN)		F/00-2010	Q. 341.110,00			Q. 341.110,00	Q. 333.330,00	100%	98%	2%	8032182381
18	CAPACITACION Y DOTACION DE AVES DE CORRAL EN EL MUNICIPIO DE MALACATANCITO		F/00-2010	Q. 110.931,00			Q. 94.262,85	Q. 68.836,46	85%	70%	15%	8032183124
19	CAPACITACION Y DOTACION DE AVES DE CORRAL PARA LA ALDEA DE MALACATANCITO, MUNICIPIO DE MALACATANCITO, HUENHETEMANGO		F/00-2010	Q. 110.931,00			Q. 94.262,85	Q. 69.984,27	80%	72%	13%	8032183138
20	CAPACITACION Y DOTACION DE AVES DE CORRAL EN EL MUNICIPIO DE AGUACATAN		F/00-2010	Q. 110.931,00			Q. 94.262,85	Q. 68.121,78	80%	71%	14%	8032183110



Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	No. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DISEMBOLSOS	PAGOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	DIFERENCIA	No. Cta. Remanente
21	INTERCONEXION DE AGUA POTABLE ALDEA SANTIAGA SAN MIGUEL ACATZAN	CODISPRO	01-2010	Q. 1.128.216,87	04-2010	Q. 1.128.115,98	Q. 225.623,20	Q. 225.623,20	20%	100%	80%	8021183156
22	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN SAN MIGUEL ACATZAN	NO APLICA	7/005-2010	Q. 207.000,00	NO APLICA	NO APLICA	Q. 41.400,00	Q. 27.599,95	20%	50%	50%	8021183887
	TOTAL			Q. 22.176.684,86			Q. 18.152.053,17	Q. 17.871.263,11				

Fuente: Listado de proyectos, convenios y contratos autorizados por ADEC.

COMENTARIO:

El cuadro anterior muestra los proyectos que tiene bajo su cargo la Asociación, en el mismo puede observarse que 7 obras se encuentran concluidas física y financieramente, el resto está en ejecución, mediante providencia -DAEE-455-2010 de fecha 16 de septiembre de 2010, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto para que evalúe técnicamente los proyectos seleccionados quien por separado presentará el informe correspondiente.



ANEXO 7
FALTA DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS EVENTOS EN EL
PORTAL DE GUATECOMPRAS
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL –ADECI-
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE MARZO DE 2006 AL 30 de junio DE 2010

NOMBRE DEL PROYECTO	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
AMPLIACION, APERTURA Y DINAMITADO DE CARRETERA, DEL CASERIO XIOMA, CASERIO MUXTE ALDEA TAQUINA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	001-2008	Q 1.455.000,00
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, CASERIO CHEJOMEL, ALDEA LA VEGA DE POLAJA, MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO	003-2008	Q.2,388,000.00
AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO	04-2008	Q 1.260.000,00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	06-2008	Q.1.227.620,50
CONSTRUCCION DE 4 AULAS PREVISTO PARA DOS NIVELES EN CANTON SOLOM KABAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	07-2008	Q 1.449.239,89
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	01-2009	Q 1.275.130,80
CONSTRUCCION DE ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA, ESTADO DE ISRAEL DE 9 AULAS Y ANEXOS, PREVISTA PARA DOS NIVELES, MUNICIPIO SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	04-2009	Q 3.152.500,00
MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHEMALITO, SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO	06-2009	Q.1.404.850,00
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE ALDEA SUNTELAJ, SAN MIGUEL ACATAN	04-2010	Q 1.128.115,98

Fuente: Portal de -Guatecompras-

COMENTARIO:

El cuadro anterior hace referencia a los proyectos publicados en -GUATECOMPRAS- pero que no incluyeron el 100% de la documentación establecida en los preceptos legales aplicables.



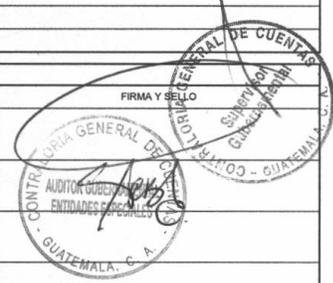
Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																	
1 DATOS GENERALES																	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO					ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO -ADECI-												
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																	
1.3 TIPO DE ENTIDAD																	
		Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		Entidades Especiales							
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO																	
AS-538																	
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO																	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																	
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)																	
DAEE-0110-2010																	
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)																	
27 de junio de 2010																	
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS																	
Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez																	
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																	
1.10 PERIODO AUDITADO																	
DEL		Día		Mes		Año		AL		Día		Mes		Año		No. MESES AUDITADOS	
		1		3		2006				30		6		2010		52	
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA												
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					TIPO DE OBRA												
Gubernamental					*No.Obras												
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO					Monto												
Saldo anterior*					Puentes												
Q 35.990.317,28					Q -												
Ingresos					Pavimentos												
Q 18.112.053,47					Q -												
Egresos					Edificios Escolares												
Q 17.878.263,81					Q -												
*Ingresar únicamente si es examen especial					Otros edificios												
					Q -												
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Salón usos múltiples												
3.1 *SANCIÓN					Q -												
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal											
		CI C															
3		1 2		12000-00		Resolución 30-2009 de fecha 6/04/2009											
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					Const. Y Mant. Carretera												
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal											
		CI C															
0																	
3.3 *DENUNCIA					Instalaciones Deportivas												
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal											
		CI C															
0																	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					Sistema de Agua Potable												
					Q -												
4 PRESUPUESTO					Drenajes												
Presupuesto Asignado					Q -												
Modificaciones (+) ó (-)					Q -												
Vigente					Q -												
Ejecutado					Q -												
Por devengar					Q -												
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES					6 OBSERVACIONES												
NOMBRES					CARGO												
Licenciado Fernando Rodríguez Trejo					Supervisor de Auditoría												
Licenciada Nydia Elizabeth Barrera Pérez					Auditora Gubernamental												
FIRMA Y SELLO																	



Información Complementaria a Forma Única Estadística

ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL –ADECI-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 Cuentaduría A5-538
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA-CION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Atraso en rendición de cuentas	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 2.12 "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 12, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q. 10,000.00			Q. 10,000.00
2	No se elaboró cuenta específica para cada proyecto.	El Acuerdo No. A-144-2006 del Contralor General de Cuentas de fecha 29 de diciembre de 2006, artículo 2 indica: "que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciben del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q. 10,000.00			Q. 10,000.00
3	Falta de Publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras	El Decreto No. 72-2008, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve y sus reformas, artículo 55: "Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales o Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que recibe y/o administra fondos públicos deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q. 30,000.00) que efectúen con dichos fondos".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q. 10,000.00			Q. 10,000.00
TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS							Q. 30,000.00





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, S.A.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 7

Nombre de la Entidad	Asociación ADECI			Dirección de la Entidad Auditada	2ª calle 2-22, zona 2, Huehuetenango, Huehuetenango		
No. De Cuentaduría	A5-538			Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoría	Financiera, de cumplimiento y de Gestión			Periodo Auditado	Del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio 2010		
Nombramiento	DAEE-0110-2010			No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró		
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.			Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
	<p>especifica para cada convenio ya que en la cuenta de depósitos monetarios de BANRURAL número 3-032-10867-8 se han administrado los fondos de los proyectos que se refieren a: Infraestructura Agropecuaria para producción de gallinas criollas en San Mateo Ixtatán, mancomunidad Huista, convenios números F/01-2009 y F/02-2009 respectivamente; Implementación de granjas domésticas de postura para la reducción de la vulnerabilidad insana y desnutrición crónica del departamento de Huehuetenango, convenio número F/001-2010; Implementación de granjas avícolas y huertos familiares para mejorar la seguridad alimentaria en San Miguel Acaján, Huehuetenango, convenio número F/05-2010; Capacitación y dotación de máquinas de coser en el municipio de Malacatancito, Chinacá, Zaculeu, y Aguacatán, convenios F/02-2010, F/03-2010, F/004-2010 respectivamente.</p>				
	<p>Recomendación</p> <p>Se le giraron instrucciones a la Presidenta y Representante Legal de -ADECI-, para que cuando reciba fondos provenientes del estado, aperture una cuenta bancaria por cada convenio que suscriba.</p>	Presidenta y Representante Legal Sra. Ailda Carolina López Alvarado Tesorero Jaime Alexander Gómez			
	<p>Hallazgo Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</p>				
3	<p>Falta de Publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras</p> <p>Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por -ADECI-, se estableció que en el Sistema de Información de</p>				





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, S.A.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 7

Nombre de la Entidad	Asociación ADECI			Dirección de la Entidad Auditada	2ª calle 2-22, zona 2, Huehuetenango, Huehuetenango		
No. De Cuentadancia	A5-538			Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoría	Financiera, de cumplimiento y de Gestión			Período Auditado	Del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio 2010		
Nombreamiento	DAEE-0110-2010			No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró		
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.			Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	Proceso			
	Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS-, no se publicaron las especificaciones técnicas de los proyectos de infraestructura administrados por la Asociación a excepción del proyecto "Introducción de Agua Potable Aldea Sunielaj, San Miguel Acatán, Huehuetenango". Tampoco se publicaron los siguientes documentos: Bases del proyecto denominado "Construcción puente vehicular, caserío Chejomej, aldea la Vega de Polaja, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango; y contratos de los siguientes proyectos:						





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, S.A.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación ADECI			Dirección de la Entidad Auditada	2ª calle 2-22, zona 2, Huehuetenango, Huehuetenango		
No. De Cuentadancia	A5-538			Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoría	Financiera, de cumplimiento y de Gestión			Periodo Auditado	Del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio 2010		
Nombramiento	DAEE-0110-2010			No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró		
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.			Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	<p>Recomendación Se le giraron instrucciones a la Presidenta y Representante Legal de la Asociación para que en futuros eventos, de acuerdo a la legislación vigente, publique los documentos correspondientes en GUATECOMPRAS.</p> <p><i>Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</i></p> <p>Guatemala, diciembre de 2010.</p>	<p>Presidenta y Representante Legal Sra. Alida Carolina López Alvarado Tesorero Jaime Alexander Gómez</p>			



Sra. Alida Carolina López Alvarado
Presidenta y Representante Legal
Asociación –ADECI-

